

APRUEBA PRÁCTICA PROFESIONAL DECRETO ALCALDICIO Nº 1962 QUILLON,

2 6 MAR 2024

VISTOS:

1. Carta de solicitud de práctica profesional de Srta. Valeria Soto Guzman, de la Universidad del Bio Bio, sede chillan.

2. Decreto Alcaldicio N°399 de fecha 19.01.2024, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.

3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.

4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;

Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.

6. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;

7. Decreto Alcaldicio Nº7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2024.

8. Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol Nº179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Nuble.

9. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO QUE:

1. Las prácticas profesionales son la primera puerta de entrada para los jóvenes que se están preparando para insertarse al mundo laboral,

2. Se debe otorgar la oportunidad de adquirir conocimiento y aprendizaje a estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales y Universitarios.

DECRETO:

- REGULARIZASE Y APRUEBASE Práctica Profesional de Srta. VALERIA FERNANDA SOTO GUZMAN, estudiante de la carrera de TRABAJO SOCIAL, de la Universidad del Bio Bio, sede chillan.
- 2. DESTINESE a la alumna a efectuar su Práctica Profesional en la Oficina de Dirección de Desarrollo Comunitario/ Oficina Local de la Niñez, a partir del 14 de marzo de 2024.
- 3. SE NOMBRÓ como Profesional a cargo de la evaluación de la práctica profesional de las estudiantes antes señaladas la Directora de Desarrollo Comunitario o quien subrogue en su momento.
- 4. APRUEBASE subsidio de práctica profesional para gastos de alimentación y movilización por un monto de \$50.000 (cincuenta mil pesos) mensuales, los que se cancelarán una vez finalizada su práctica y previa presentación del Certificado de cumplimiento del profesional a cargo de su práctica.

 IMPÚTESE con cargo al Subtítulo 2103007 "Otras Remuneraciones" Alumnos en Práctica del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

GVN/YU/DSC
DISTRIBUCION:
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por order del alcalde"

MUNICIPALI